



Resolución Viceministerial

Lima, 26 de DICIEMBRE del 2013

Visto, el Expediente N° 11-053713-003 que contiene el Informe N° 035-2012-CEPAD, de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, CEPAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3534-2011-DG-DISA-V-LC, de fecha 8 de agosto de 2011, el Director General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad remite al Despacho Viceministerial el expediente sobre presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que habría incurrido la médica cirujana María Teresa Perales Díaz, ex Directora General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, quien sería la responsable de prescripción de la acción disciplinaria instaurada contra el señor médico Juan Osorio Durand, a través de la Resolución Directoral N° 0155/2008-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC, del 25 de febrero de 2008;

Que, con Oficio N° 1289-2011/DVM/MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2011, el Viceministro de Salud remite al Despacho Ministerial el expediente administrativo, a fin que se sirva disponer sea elevado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos para la evaluación y pronunciamiento sobre la procedencia o no de abrir proceso administrativo disciplinario;

Que, a través del Memorándum N° 018-2012-DM/MINSA de fecha 13 de enero de 2012, el Despacho Ministerial cursa el expediente administrativo a dicha Comisión para que evalúe y meritúe la presunta responsabilidad administrativa que corresponda a la médica cirujana María Teresa Perales Díaz, con relación a los hechos que en dicho documento se exponen, así como el grado de participación acorde con su nivel ocupacional;

Que, luego de la revisión de los documentos obrantes en el expediente administrativo, sobre la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria en la que habría incurrido la médica cirujana María Teresa Perales Díaz, quien sería la responsable de la prescripción de la acción disciplinaria instaurada contra el señor médico Juan Osorio Durand, a través de la Resolución Directoral N° 0155/2008-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC; la Comisión señala que dicha funcionaria, ex Directora General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, le alcanzaría responsabilidad administrativa funcional, toda vez que con fecha 11 de octubre de 2005, mediante Oficio N° 783-2005-JCSEP, se le informó de una supuesta falta administrativa por parte del médico cirujano Juan Osorio Duran, al expedir un certificado



J. DEL CARMEN



J. Zavala

médico de manera irregular, no existiendo prueba documentaria que acredite que dicha funcionaria haya derivado oportunamente dicho documento a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, para que dentro de sus facultades se avoque al conocimiento de los hechos y determine la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario dentro del plazo establecido por ley, inobservando por tanto, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en los literales f), j) y m) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, aprobado con Resolución Ministerial N° 861-2003-SA.

Que, por los hechos expuestos en el Informe N° 035-2012-CEPAD/MINSA, la Comisión en uso de sus facultades, en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012, se ha pronunciado en forma unánime por instaurar proceso administrativo disciplinario médico cirujano María Teresa Perales Díaz, ex Directora General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad; por el presunto incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los literales a) y d) del artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y la presunta comisión de falta administrativa tipificada en los literales a) y d) del artículo 28° del mismo cuerpo legal, en concordancia con los artículos 126° y 129° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo recomendado en el Informe N° 035-2012-CEPAD/MINSA, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, y;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 1879-2002-SA-DM, que faculta al Viceministro de Salud a instaurar procesos administrativos disciplinarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Instaurar proceso administrativo disciplinario a la médico cirujano María Teresa Perales Díaz, ex Directora General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir los antecedentes administrativos a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para su respectivo diligenciamiento.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado, de acuerdo a ley.

Regístrese y comuníquese


JOSÉ DEL CARMEN SARA
Viceministro de Salud